



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

21^a sesión plenaria

Jueves 5 de noviembre de 2020, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Bozkir (Turquía)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Temas 9 a 14 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Informe del Consejo Económico y Social (A/75/3 Parte I y Parte II)

Nota del Secretario General (A/75/575)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

El Presidente (*habla en inglés*): En relación con el tema 9 del programa, quisiera recordar que, en virtud de la resolución 58/316, de 1 de julio de 2004, la Asamblea, por recomendación de la Mesa, decidió, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre, examinar el tema 9 del programa en su totalidad en sesión plenaria, partiendo de la premisa de que la Quinta Comisión se ocupará de los aspectos administrativos, de programa y presupuestarios.

En la misma sesión, la Asamblea tomó conocimiento de la aclaración de que, al aplicar la resolución 58/316 para examinar el tema 9 del programa en su totalidad en sesión plenaria, las partes pertinentes del capítulo I del informe (A/75/3) que estuvieran comprendidas en temas del programa ya asignados a las comisiones principales serían examinadas por la comisión correspondiente y la Asamblea General adoptaría la decisión definitiva.

En relación con el tema 14 del programa, los miembros recordarán que, de conformidad con la resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, la Asamblea decidió examinar, con arreglo a ese tema, los capítulos del informe anual del Consejo Económico y Social relativos a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluso con la participación del Presidente del Consejo en sus deliberaciones.

Doy ahora la palabra a la Presidenta del Consejo Económico y Social para el período de sesiones de 2020, Excma. Sra. Mona Juul, que presentará el informe del Consejo sobre su período de sesiones de 2020.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Tengo el placer de presentar a la Asamblea General el informe del Consejo Económico y Social para 2020 (A/75/3 Parte I y Parte II) sobre su período de sesiones de 2020. Como se muestra en el informe, en medio de la pandemia, el Consejo Económico y Social pudo actuar rápidamente para reorganizar su labor y la de sus órganos subsidiarios. Reajustamos nuestro enfoque para evaluar las repercusiones económicas, sociales y medioambientales de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y darles respuesta. Aunque tuvimos que modificar nuestros planes, logramos avances de continuo y llevamos a cabo una labor que redundará en favor de las personas y el planeta.

Agradezco a todos los Estados Miembros la paciencia y el apoyo que han mostrado a la Mesa y a mí misma durante ese período. También quiero dar las gracias a la Secretaría y al personal de todo el mundo por su ardua labor en un entorno de trabajo sumamente

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

20-30037 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



difícil. Juntos, hemos demostrado al mundo que la labor de las Naciones Unidas, incluido la del Consejo Económico y Social, no se interrumpe incluso cuando parece que todo lo demás se detiene.

En razón del impacto de la COVID-19, numerosos foros y acontecimientos del Consejo Económico y Social se redujeron o modificaron, pero logramos seguir adelante con gran parte de nuestro trabajo. Ello incluyó el foro sobre financiación del desarrollo celebrado en abril. Rápidamente adaptamos nuestras modalidades y utilizamos formas innovadoras de llevar a cabo nuestras negociaciones y reuniones de forma virtual. El foro celebró dos reuniones para abordar las necesidades inmediatas y las repercusiones a largo plazo de la pandemia. Reunieron al sistema de las Naciones Unidas y a otros organismos internacionales, que en conjunto aportaron más de 1,2 billones de dólares para los países más necesitados. Las reuniones ayudaron a los Estados Miembros a lograr una mejor comprensión de las opciones concretas de política y financiación disponibles para hacer frente a la crisis mundial y reconstruir para mejorar. El Foro sobre la financiación para el desarrollo dio lugar a la primera orientación política acordada sobre la financiación de la respuesta a la COVID-19 y recuperación de la misma.

Asimismo, en el marco de la agenda de la financiación para el desarrollo, me enorgulleció haber colaborado con el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones para crear el Panel de Alto Nivel sobre la Responsabilidad, la Transparencia y la Integridad Financieras Internacionales para Lograr la Agenda 2030, cuyo informe está previsto para febrero de 2021. Esperamos con interés que sirva de base para los debates en curso sobre la financiación para el desarrollo y que ayude a orientar a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros hacia un futuro con sistemas financieros y económicos más transparentes y responsables, que sirvan realmente nuestros objetivos de desarrollo sostenible.

En mayo, la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo cumplió su mandato como principal plataforma de supervisión y rendición de cuentas del apoyo del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En la serie de sesiones se examinaron los progresos logrados durante cuatro años en la aplicación de las orientaciones facilitadas por la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, junto con los avances realizados

en la aplicación del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En la serie de sesiones se allanó el camino para las negociaciones de la nueva resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política (resolución 74/297), que guiará el sistema durante los próximos cuatro años. En ella también se debatió la respuesta crítica a la COVID-19 a nivel de país, la financiación de las actividades operativas para el desarrollo, los avances en materia de transparencia y rendición de cuentas, el sistema renovado de coordinadores residentes, la nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países y las recomendaciones del Secretario General sobre los exámenes de las oficinas regionales y multipaís.

Tras la serie de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2020/23, sobre la implementación de la revisión cuatrienal amplia de la política, en la que se acogen con satisfacción los avances logrados por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y se señalan los desafíos que aún están pendientes. En la resolución también se asigna un mandato al Secretario General para que lleve adelante la revisión de la oficina multipaís y el nuevo posicionamiento de los activos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Durante la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, la comunidad internacional se reunió de manera virtual para conversar sobre cuestiones apremiantes e innovaciones con el objetivo de fortalecer la acción humanitaria, sobre todo en lo que respecta a la respuesta a la COVID-19. El Presidente de la serie de sesiones hizo un llamado a actuar en apoyo de la respuesta humanitaria en la lucha contra la pandemia de COVID-19, al que se sumaron 173 delegaciones, junto con la Unión Africana y la Unión Europea. En una serie de mesas redondas de alto nivel, los asociados humanitarios pusieron de relieve las cuestiones clave en las que es preciso seguir trabajando, incluidas cuestiones como la complejidad de los desafíos sanitarios en los contextos humanitarios y el acceso temprano, justo y equitativo a las vacunas y los tratamientos. Los participantes en la serie de sesiones se centraron además en el papel de las nuevas tecnologías e innovaciones como medios para mejorar la eficacia de la asistencia humanitaria, en las dificultades que entraña el desplazamiento interno prolongado, y en la búsqueda de soluciones a largo plazo para los más de 50 millones de desplazados internos que existen en todo el mundo.

En la serie de sesiones también tuvo lugar un encuentro de alto nivel sobre cómo combatir y prevenir la violencia sexual y de género en las crisis humanitarias, en el que se examinaron los graves problemas para la

protección que plantea la pandemia, haciendo al mismo tiempo hincapié en el papel esencial que desempeñan las mujeres en la lucha contra la COVID-19 y en la importancia de su inclusión en la toma de decisiones y la consolidación de las respuestas.

La serie de sesiones de integración también se llevó a cabo de manera virtual y en ellas se examinaron propuestas de análisis y política que formularon los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y del sistema de las Naciones Unidas a partir del tema del Consejo Económico y Social para 2020 y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Los debates confirmaron que el pensamiento y los enfoques aislados siguen obstaculizando los progresos, no solo en la conquista de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sino también en las respuestas al COVID-19.

El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, auspiciado por el Consejo Económico y Social, se reunió en julio en formato virtual e incluyó una serie de sesiones de tres días de nivel ministerial. El foro reunió a Jefes de Estado y de Gobierno y a funcionarios de nivel ministerial, a los que se sumaron altos representantes del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, así como otras partes interesadas. Resultó muy gratificante que 47 países presentaran sus exámenes nacionales voluntarios aún en medio de las dificultades propias de la pandemia de COVID-19.

Las deliberaciones en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se centraron en cómo se harán realidad, en esta década de acción y cumplimiento, y en el nuevo contexto de la COVID-19, la Agenda 2030 y los ODS. Los Gobiernos intercambiaron ideas con expertos de renombre y con partes interesadas sobre la manera en que la comunidad internacional puede demostrar su solidaridad y su cooperación en la respuesta a la pandemia, y encontrar respuestas que nos pongan nuevamente en el camino hacia la conquista de los ODS y la realización de progresos acelerados en la década de acción. De la reunión salieron mensajes clave y orientaciones concretas para los responsables políticos y los profesionales. Los participantes hicieron hincapié en que ya desde antes de la pandemia el mundo no estaba teniendo éxito en su empeño de lograr los Objetivos, y en que ahora se han perdido años de progreso y el camino se hace aún más difícil. Sin embargo, los participantes también dijeron estar firmemente convencidos de que la Agenda 2030 es nuestra hoja de ruta para recuperarnos de la COVID-19 y de que la pandemia ofrece la oportunidad de introducir los cambios transformadores que necesitamos para hacer realidad la Agenda 2030.

También debatimos sobre la importancia de la solidaridad y la previsión financieras; de la realización de más inversiones en servicios públicos, incluidos servicios de protección social, sistemas de salud, educación, agua, saneamiento y conectividad digital; y de una recuperación que dé paso a una economía más inclusiva, sensible al género y respetuosa del medio ambiente.

Durante su serie de sesiones de alto nivel, el Consejo Económico y Social convocó un debate sobre el multilateralismo después de la COVID-19 como una contribución a las conmemoraciones de la campaña ONU75. El Consejo Económico y Social ha manifestado su firme determinación de trabajar en pro del multilateralismo, y los países y las partes interesadas de todas las regiones han reafirmado resueltamente la necesidad de promover un multilateralismo inclusivo que tenga en su centro a las Naciones Unidas, con un Consejo Económico y Social revitalizado.

En el ciclo 2019-2020 del Consejo Económico y Social, me enorgulleció seguir reforzando y ampliando la cooperación del Consejo Económico y Social con otros organismos de las Naciones Unidas, un proceso impulsado por mi predecesora, la Embajadora Rhonda King, de San Vicente y las Granadinas. Trabajé de manera estrecha con el Presidente de la Asamblea General durante el septuagésimo cuarto período de sesiones, sobre todo buscando garantizar un enfoque coordinado y congruente de las labores de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social durante las interrupciones provocadas por la pandemia. El Consejo Económico y Social también celebró reuniones conjuntas con la Segunda Comisión y con la Comisión de Consolidación de la Paz, y me llenó de orgullo informar tanto al Consejo de Seguridad como al Consejo de Derechos Humanos sobre ámbitos en los que la labor del Consejo Económico y Social es complementaria. Confío en que esta cooperación sólida en todo el sistema de las Naciones Unidas se mantendrá durante este ciclo del Consejo Económico y Social y más allá.

El Consejo Económico y Social también siguió desempeñando un papel facilitador para la sociedad civil, entre otras cosas, al otorgar el estatus consultivo a 274 organizaciones no gubernamentales (ONG). También cabe destacar que 189 ONG con estatus consultivo presentaron declaraciones escritas en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo celebrada en julio, lo que supone un número récord. Esto demuestra la determinación de la sociedad civil de seguir contribuyendo a las labores del Consejo a pesar de los obstáculos a la participación presencial que plantea la pandemia. Como

las restricciones a la participación persisten, debemos seguir encontrando formas creativas de incluir sus muy necesarias voces en nuestro trabajo.

Deseo también reconocer las contribuciones que han hecho las comunidades científicas y tecnológicas a las respuestas dadas en la conquista de los ODS y el enfrentamiento a la COVID-19, en particular la labor del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, del Grupo de Diez Miembros de las Naciones Unidas de apoyo al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y del equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Durante su período de sesiones de 2020, con el apoyo de la Mesa del Consejo y de sus miembros y pese a todas las dificultades, el Consejo Económico y Social continuó su importante labor, cumpliendo la misión principal de reunir a las personas y los temas para promover la acción colectiva en favor de un mundo sostenible. En estos tiempos difíciles, el Consejo ha demostrado plenamente su fuerza única como plataforma inclusiva para involucrar y movilizar a los Gobiernos, las autoridades locales, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, la comunidad científica, la sociedad civil y los jóvenes de todo el mundo, y me siento orgullosa de lo logrado en lo que respecta a las prioridades que establecí hace un año (véase A/74/PV.29), entre otras cosas, haciendo que el ecosistema del Consejo Económico y Social sea lo más relevante y eficiente posible, garantizando que el Consejo desempeñe su papel en la implementación de la reforma de las Naciones Unidas e integrando la perspectiva de género a todos los aspectos de nuestra labor.

A pesar de los nuevos obstáculos que tenemos por delante, está claro que el Consejo Económico y Social es hoy más necesario que nunca para seguir promoviendo el multilateralismo inclusivo, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como nuestra guía hacia un futuro que sea sostenible para todos.

Sr. Sandoval Mendiola (México): México agradece la presentación del informe del Consejo Económico y Social (A/75/3) y, particularmente, el liderazgo de Noruega y de la Embajadora Mona Juul. Este informe viene en un momento decisivo para la instrumentación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en el que el Consejo Económico y Social juega ya un papel fundamental. El Consejo Económico y Social, al igual que la Organización en su conjunto, tuvo que modificar significativamente sus métodos de

trabajo para poder cumplir con sus mandatos durante 2020. México considera que el Consejo Económico y Social logró cumplir sus objetivos de manera exitosa en muchos ámbitos.

Mi país participó activamente en las deliberaciones del Consejo Económico y Social. Como país que ocupó su Vicepresidencia, tuvimos la oportunidad de presidir la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo a la que se ha referido la Embajadora Juul. La serie de sesiones sobre actividades operacionales representa el espacio idóneo para la rendición de cuentas y la supervisión de las actividades sobre el terreno en favor del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esperamos que esta serie de sesiones pueda fortalecerse aún más y volverse más interactiva para facilitar la comunicación entre los fondos, los organismos y programas y los Estados Miembros. La serie de sesiones sobre actividades operacionales fue la primera serie de sesiones del Consejo Económico y Social que se realizó en un formato virtual y su importancia y relevancia en este año fueron particularmente significativas. El éxito de la serie de sesiones pudo ser replicado en las series de sesiones subsiguientes.

Celebramos el éxito del foro político de alto nivel, en el que México, con un mandato conjunto de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, contribuyó presidiendo el Grupo de Amigos de los Exámenes Nacionales Voluntarios. Fomentamos una interacción sustantiva y el intercambio de experiencias y de lecciones aprendidas. De esta manera, aseguramos que todos los países que presentaron su examen nacional voluntario pudieran interactuar de manera efectiva con otros Estados Miembros. Lo anterior muestra que el Consejo Económico y Social pudo cumplir con sus mandatos de manera exitosa.

Sin embargo, aún quedan retos para asegurar que la pandemia no sea un obstáculo para fortalecer el multilateralismo cuando más lo necesitamos. La capacidad de adaptación de esta Organización nunca ha sido más importante que ahora. Sin duda, uno de estos retos fue la ausencia de una declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Esta no pudo ser acordada por unanimidad y, por ende, tampoco pudo ser aprobada, ya que los Estados Miembros no fuimos capaces de acordar un proceso de votación electrónico virtual. Habremos de seguir explorando posibilidades de adaptar los métodos de trabajo de cara al foro político de alto nivel de 2021.

México considera que otra asignatura pendiente para avanzar es el proceso de alineamiento de los foros

intergubernamentales de las Naciones Unidas con la Agenda 2030. No podemos perder de vista la centralidad de esta agenda universal e indivisible. Además, estamos hablando de una hoja de ruta para la recuperación de la pandemia. Desde 2016, se han designado cofacilitadores para avanzar en este proceso. México lamenta que, a cinco años de la aprobación del marco más ambicioso en materia de desarrollo, seguimos tratando de adaptar nuestros espacios intergubernamentales a la Agenda 2030, a sus metas y a sus indicadores. Consideramos que existen bases sólidas sobre las que debemos trabajar y progresar conforme a los exámenes. Hacemos un llamado a evitar las duplicaciones y lagunas para llegar a un acuerdo que trascienda la retórica. De esta manera, los programas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social no solamente se actualizarán con arreglo a nuestros marcos normativos actuales, sino que podrán responder a las necesidades contemporáneas de nuestras poblaciones. La coherencia que hemos pedido a la Secretaría en sus trabajos la debemos aplicar a los trabajos de nuestros órganos principales.

Hemos entrado en la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Debemos actuar ahora para no permitir que la realidad nos supere. Estamos seguros de que el Consejo Económico y Social y la Organización estarán a la altura de los retos. En México, la membresía encontrará en todos los foros un socio constructivo, siempre abierto al diálogo y convencido de nuestra capacidad colectiva de proporcionar soluciones globales a los problemas que compartimos todos.

Sr. Butt (Pakistán) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dando las gracias a la Embajadora Mona Juul por su liderazgo del Consejo Económico y Social durante este período extraordinario. También me gustaría darle las gracias por haber presentado el informe del Consejo Económico y Social para el período de sesiones/ciclo de 2020 (A/75/3).

La labor del Consejo Económico y Social reviste, en efecto, una importancia esencial para promover mejores niveles de vida y mayores libertades. Nunca antes el cumplimiento de ese mandato se ha tornado más desafiante ni es más imperioso que en la actualidad. Los diversos foros y plataformas del Consejo Económico y Social brindan oportunidades provechosas para examinar nuestros progresos y renovar nuestros compromisos. El foro del Consejo Económico y Social sobre la financiación para el desarrollo y el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible son ejemplos de ello. Considero que, bajo la dirección de la Embajador

Juul, se orientó al Consejo en la dirección correcta con objeto de que cumpliera su mandato. A pesar de las dificultades, el Consejo Económico y Social logró aprobar el primer documento final sobre la financiación para el desarrollo acordado a través de negociaciones virtuales. Recuerdo que la creación del Panel de Alto Nivel sobre la Responsabilidad, la Transparencia y la Integridad Financieras Internacionales para Lograr la Agenda 2030 también constituyó otro logro importante de su Presidencia.

También quisiera mencionar que la delegación de mi propio país, el Pakistán, formó parte de la Mesa del Consejo Económico y Social, ocupando la Vicepresidencia encargada de la serie de sesiones de gestión. Con arreglo a ese mandato, el Embajador Munir Akram convocó tres reuniones virtuales de la serie de sesiones de gestión a fin de cumplir con las actividades encomendadas.

Permítaseme felicitar a la Embajadora Juul por la exitosa labor que ha acometido como Presidenta del Consejo Económico y Social.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador inscrito para el debate conjunto. Por consiguiente, hemos concluido el debate sobre los temas del programa 9 y 14.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe del Consejo Económico y Social, que figura en el documento A/75/3 (partes 1 y 2)?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen de los temas del programa 9 y 14.

Tema 122 del programa (*continuación*)

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora el tema 122 del programa, “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”, para celebrar una reunión específica dedicada al desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006.

Se me ha informado de que ningún Estado Miembro ha solicitado la palabra.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 122 del programa.

Tema 128 del programa

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución (A/75/L.8)

Enmiendas al proyecto de resolución (A/75/L.12 y A/75/L.13)

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar a los Miembros que el debate sobre el tema 128 del programa y sus subtemas se celebrará el martes 1 de diciembre de 2020.

Me complace presidir la sesión de hoy dedicada a la aprobación de este proyecto de resolución tan esperado sobre las modalidades del trigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General convocado en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) (proyecto de resolución A/75/L.8). Ante todo, quisiera agradecer a los cofacilitadores del proyecto de resolución, el Representante Permanente de Azerbaiyán, Excmo. Sr. Yashar T. Aliyev, y la Representante Permanente Adjunta del Canadá, Excmo. Sra. Louise Blais, por su hábil dirección y su amplia colaboración con los Estados Miembros.

El proyecto de resolución es el resultado de múltiples rondas de consultas que concluyeron el mes pasado, las cuales se han extendido durante el septuagésimo cuarto período de sesiones y proseguido durante el septuagésimo quinto. Felicito a todos los Estados Miembros por la dedicación que han mostrado al participar en esas deliberaciones y por su determinación de apoyar el diálogo y su espíritu de avenencia.

Mediante el tenor del proyecto de resolución se pretende hallar un terreno común y garantizar el apoyo más amplio posible. A través de la aprobación del proyecto de resolución se dará a entender claramente al mundo que la Asamblea General es un factor catalizador de la acción de los Estados Miembros, en particular de los esfuerzos coordinados en respuesta a la pandemia.

El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de COVID-19 constituyó un momento histórico y una prueba para el multilateralismo. Quedará definido por las medidas colectivas que adoptamos en relación con una de las cuestiones más críticas de nuestra época.

Es vital que en el período extraordinario de sesiones se facilite una plataforma inclusiva que esté dotada de la capacidad de escuchar y abordar las preocupaciones de los Estados Miembros y de otras partes interesadas, como la sociedad civil, el mundo académico y

los expertos del sector privado precursores en el desarrollo de vacunas. Para ello, el segundo día contará con paneles interactivos de diálogo entre múltiples interesados sobre diferentes aspectos de la COVID-19. Confío en que todos nos beneficiaremos de un intercambio exhaustivo y diverso de información y puntos de vista, que nos permitirá hacer un balance de los esfuerzos que se han llevado a cabo hasta la fecha, determinar las lagunas políticas y operativas y trazar el camino que debemos seguir.

Con el fin de garantizar que todas las voces sean escuchadas, cuento con el respaldo y la cooperación de la Asamblea General para que se respeten los límites de tiempo establecidos en el proyecto de resolución con respecto a los mensajes de vídeo. Aunque hemos asignado el tiempo máximo admisible para los dos días del período de sesiones, todos tenemos la responsabilidad de respetar el tiempo asignado a cada orador.

Como he expuesto en reiteradas ocasiones, la urgencia de esta pandemia requiere que celebremos este período extraordinario de sesiones lo antes posible. El período extraordinario de sesiones no es la culminación de nuestros esfuerzos sobre esta pandemia mundial. En todo caso, se trata de un primer paso tardío, y los debates catalizarán otras medidas sobre diversos aspectos de la pandemia. No podemos permitirnos quedarnos de brazos cruzados, ya que las consecuencias de esta pandemia son de gran alcance y afectarán a las generaciones venideras.

No nos equivoquemos, este es el momento de actuar: actuar en memoria de las personas que perdieron la vida por la COVID-19, actuar para proteger a las personas más vulnerables que dependen de nosotros y actuar para salvaguardar nuestro futuro. No olvidemos que ninguno de nosotros estará a salvo hasta que todos lo estemos. Por lo tanto, pido a los Estados Miembros que respalden ese proyecto de resolución y permitan a la Asamblea General celebrar su crucial período extraordinario de sesiones los días 3 y 4 de diciembre.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Por su intermedio, Sr. Presidente, deseo informar a los miembros de que se está cargando una versión correcta del proyecto de resolución A/75/L.8 en el ODS, basada en la carta de la Presidencia de la Asamblea General de fecha 29 de octubre de 2020. La corrección se refiere a los párrafos 3 c) y 4 a).

En la versión correcta, el párrafo 3 c) dirá, tal como fue distribuido originalmente por el Presidente de la Asamblea General: “El debate general tendrá lugar el primer día del período extraordinario de sesiones y en él formularán declaraciones los Estados Miembros y Estados observadores, la Unión Europea...”. El párrafo 4 a) rezará, como anunció el Presidente de la Asamblea General en su carta de fecha 29 de octubre: “cada Estado Miembro, Estado observador...”. Me acaban de informar de que la versión correcta del proyecto de resolución (A/75/L.8) ya se ha cargado al ODS, así que esto es lo que la Asamblea General tiene ante sí.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Armenia para que presente el proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.12.

Sr. Knyazyan (Armenia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para exponer el proyecto de enmienda A/75/L.12, presentado por la delegación de Armenia con respecto al párrafo 3 b) del proyecto de resolución A/75/L.8, relativo al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Armenia propone modificar el párrafo para incluir una declaración formulada por el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la apertura del período extraordinario de sesiones. Durante las consultas sobre las modalidades del período extraordinario de sesiones, Armenia ha enfocado la iniciativa del período extraordinario de sesiones desde la perspectiva de garantizar su valor añadido y su contribución práctica a los esfuerzos de respuesta y recuperación de la comunidad internacional. Teniendo presente que la crisis mundial que atraviesa el mundo actualmente es, ante todo, una crisis sanitaria, consideramos que en la sesión de apertura del período extraordinario de sesiones debería darse prioridad a la intervención del Director General de la OMS.

La Organización Mundial de la Salud, como autoridad directora y coordinadora de la labor sanitaria internacional, desempeña un papel fundamental a la hora de armonizar los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra la COVID-19. Nos gustaría recordar también el papel de liderazgo de la OMS dentro de la respuesta más amplia del sistema de las Naciones Unidas.

Esperamos que el proyecto de enmienda, que hace hincapié en la función central del organismo especializado de las Naciones Unidas en la coordinación de la prevención, la preparación y la respuesta frente a la pandemia mundial, sea aceptable para los Estados Miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Israel para que presente el proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.13.

Sra. Furman (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Azerbaiyán, Embajador Aliyev, y a la Representante Permanente Adjunta del Canadá, Embajadora Blais, por su liderazgo como cofacilitadores del proyecto de resolución relativo a la modalidad del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/75/L.13) en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Los cofacilitadores no escatimaron esfuerzos por fomentar la avenencia con respecto a cuestiones difíciles. Les damos las gracias por ello y por supervisar todo el proceso. Dicho esto, desde la primera reunión oficiosa, dejamos clara nuestra posición con respecto a la fórmula de participación para el período extraordinario de sesiones. En el primer borrador del proyecto de resolución se empleaba la redacción acordada de los Estados Miembros y los Estados observadores de la Asamblea General, que es la redacción más inclusiva y que permite la más amplia participación. Respalamos esa formulación y nos sentimos decepcionados cuando, debido a la presión política, el segundo proyecto se apartó de la redacción acordada. A pesar de ello, continuamos participando de buena fe en la negociación del proyecto de resolución.

Estábamos dispuestos a aceptar el texto de consenso equilibrado y redactado minuciosamente para los apartados 3 y 4, propuesto por los cofacilitadores el 13 de octubre, en lo que respecta tanto a la fórmula de participación como a la participación de la sociedad civil, y sentimos decepción al ver que otras delegaciones no tenían voluntad de avenencia.

El texto distribuido el 26 de octubre con arreglo a un procedimiento de acuerdo tácito se apartaba de la propuesta de avenencia, por lo que rompimos nuestro silencio. Lamentablemente, el texto final del proyecto de resolución, tal y como se distribuyó para su aprobación el 29 de octubre, no tuvo en cuenta nuestra preocupación y no incluyó el texto de avenencia sugerido por los cofacilitadores durante el proceso. Por lo tanto, proponemos una enmienda del proyecto de resolución con el fin de volver a la redacción acordada del primer proyecto.

La enmienda de Israel, que se distribuyó ayer como documento A/75/L.13, dice lo siguiente:

“En el párrafo 3 c), sustitúyase la frase ‘los Estados Miembros y Estados observadores, la Unión

Europea' y, en el párrafo 4 a), sustitúyase la frase 'cada Estado Miembro, Estado observador, y la Unión Europea' por la frase 'los Estados Miembros y Estados observadores de la Asamblea General'".

Quisiera señalar que la actualización oral anunciada por la Secretaría esta mañana no cambia nuestra solicitud de enmienda del texto. Seguimos pidiendo que, tanto en el párrafo 3 c) como en el párrafo 4 a), se utilice el texto del primer borrador de este proyecto de resolución, es decir, "Estados Miembros y Estados observadores de la Asamblea General". Consideramos que esta enmienda refleja más adecuadamente la redacción acordada en resoluciones anteriores.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de los Estados Unidos para que presente una enmienda oral del proyecto de resolución A/75/L.8.

Sra. Nemroff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): La delegación de los Estados Unidos desea proponer la siguiente enmienda oral del proyecto de resolución A/75/L.8. En el cuarto párrafo del preámbulo, proponemos que se suprima el texto que dice "incluido el papel crucial que desempeña la Organización Mundial de la Salud", de manera que el cuarto párrafo del preámbulo diga lo siguiente:

"Reafirmando su adhesión a la cooperación internacional y al multilateralismo y observando el papel fundamental del sistema de las Naciones Unidas en la respuesta mundial amplia a la pandemia de COVID-19 y los esfuerzos decisivos de los Estados Miembros en esa respuesta".

Los Estados Unidos ofrecen esta enmienda del cuarto párrafo del preámbulo para restablecer el equilibrio fundamental relativo al tratamiento de los organismos de las Naciones Unidas en el texto. Nuestra respuesta a la pandemia mundial debe comprender un planteamiento que abarque todo el sistema de las Naciones Unidas y reconozca el importante papel que desempeñan numerosos organismos de las Naciones Unidas al abordar el carácter multidimensional de la pandemia. Un texto que anteponga la función de un organismo de las Naciones Unidas a otros es contrario a un enfoque colectivo y concertado de todo el sistema de las Naciones Unidas.

La pandemia no solo pone a prueba el sistema multilateral; pone a prueba el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Alentamos a todos los miembros a votar "sí", en apoyo de esta enmienda.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/75/L.8, los

proyectos de enmienda que figuran en los documentos A/75/L.12 y A/75/L.13 y la enmienda oral propuesta. A ese respecto, doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La presente declaración se formula de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, que establece que ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General proyectos de resolución que impliquen gastos sin que vayan acompañados de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea no votará proyecto de resolución alguno que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas.

En virtud de los párrafos 1 y 10 del proyecto de resolución A/75/L.8, al que se hicieron correcciones técnicas y se cargó en el Sistema de Archivo de Documentos, la Asamblea General decide que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno se celebre durante dos días, del 3 al 4 de diciembre de 2020, de las 9.00 a las 21.00 horas, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York; y decide que el período extraordinario de sesiones se celebre con los recursos disponibles.

Con el fin de aplicar el párrafo 1 del proyecto de resolución A/75/L.8, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias tendría que efectuar gastos adicionales por valor de 77.800 dólares en 2020, en concepto de servicios de interpretación y redacción de actas literales en seis idiomas y horas extraordinarias. Sin embargo, las necesidades adicionales por valor de 77.800 dólares se cubrirían con los recursos existentes.

En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/75/L.8, no surgirían necesidades adicionales en el presupuesto por programas para 2020.

La declaración a la que acabo de dar lectura se podrá consultar en el *Diario de las Naciones Unidas* en la sección de e-statements para esta sesión.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.8, los proyectos de enmienda que figuran en los documentos A/75/L.12 y A/75/L.13, así como la enmienda oral propuesta por los Estados Unidos, la Asamblea General invita a las delegaciones que deseen formular una

declaración en explicación de voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución, los proyectos de enmienda y/o la enmienda oral propuesta a que lo hagan en una sola intervención.

Antes de dar la palabra a los oradores que deseen formular explicaciones de voto antes de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Habida cuenta de que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue acelerándose en todo el mundo, con más de 48 millones de casos de infección notificados y, hasta la fecha, 1.232.000 muertes, hoy se necesita más que nunca una respuesta rápida y adecuada de la comunidad internacional. La Asamblea General está en una posición única y tiene la responsabilidad de enfrentar la amenaza multidimensional que supone la pandemia.

La iniciativa de convocar el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de COVID-19 se presentó el 13 de mayo en nombre de los Estados miembros del Movimiento de Países No Alineados. La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas respaldó la iniciativa, tal como exige el Reglamento de la Asamblea General, y el período de sesiones se convocó el 10 de julio.

En la actual situación excepcional de emergencia, es fundamental reforzar la solidaridad, la cooperación y el multilateralismo y destacar la posición central del sistema de las Naciones Unidas. La solicitud de convocar el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General responde a esos objetivos al ofrecer una oportunidad de celebrar debates abiertos y transparentes entre los Estados Miembros, los Estados observadores, los observadores, los organismos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas.

Durante las seis rondas de consultas oficiosas, el proyecto de resolución A/75/L.8 se negoció de manera abierta, transparente y coherente. El objetivo del proyecto de resolución es decidir las modalidades del período extraordinario de sesiones, entre ellas su alcance, formato, fecha y posible resultado.

La enmienda del párrafo 3 b) del proyecto de resolución, presentada por la delegación de Armenia, que figura en el documento A/75/L.12, consta de dos partes. La primera es la supresión de la frase original “Presidencia del Movimiento de Países No Alineados” y la inserción de la nueva frase “Jefatura de la Organización

Mundial de la Salud”. Es evidente que esta enmienda no demuestra la atención que se presta a la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Cabe destacar en particular que el papel crucial de la OMS se tiene debidamente en cuenta en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, y que el Jefe de la organización hará una presentación especial y llevará a cabo un diálogo interactivo durante el período extraordinario de sesiones, como se estipula en el párrafo 3 a) iii) del proyecto de resolución.

Además, la participación de la Presidencia del Movimiento de Países No Alineados en la sesión de apertura se basa en la práctica anterior. Así sucedió en 1974, cuando el Movimiento de Países No Alineados inició la celebración del sexto período de sesiones de la Asamblea General, dedicado a las materias primas y el desarrollo.

Es evidente que el único objetivo de la enmienda es politizar la situación, excluir totalmente la representación del Movimiento de Países No Alineados en la sesión de apertura del período extraordinario de sesiones, socavar la integridad del proyecto de resolución y poner en tela de juicio el delicado equilibrio alcanzado como resultado de unas negociaciones exhaustivas.

Asimismo, cabe señalar que, durante las seis rondas de negociaciones del proyecto de resolución relativo a las modalidades, ninguna delegación, excepto Armenia, cuestionó la participación de la Presidencia del Movimiento de Países No Alineados en la sesión de apertura del trigésimo primer período extraordinario de sesiones. Ello demostró el entendimiento común general —y lo consideramos como acuerdo— respecto de la necesidad de que la Presidencia del Movimiento de Países No Alineados se dirigiera a la Asamblea General en la sesión de apertura en nombre de los 120 miembros del Movimiento de Países No Alineados, que inició este período extraordinario de sesiones. Además, queda muy claro que el Movimiento de Países No Alineados y la Organización Mundial de la Salud no pueden reemplazarse entre sí.

Por todo lo expuesto, nuestra delegación solicita una votación registrada y pide a los Estados Miembros que voten “en contra”, rechazando así la enmienda que figura en el documento A/75/L.12.

Sr. Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para expresar la opinión de mi delegación sobre la enmienda al proyecto de resolución A/75/L.8, que figura en el documento A/75/L.12.

La propuesta de convocar el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la

pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) fue presentada en nombre de los Estados miembros del Movimiento de Países No Alineados con el respaldo de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. A raíz de las crisis sanitarias y económicas sin precedente desatadas por la pandemia, mi delegación atribuye una enorme importancia a la convocatoria del período extraordinario de sesiones como demostración concreta de la solidaridad, la cooperación y el multilateralismo en el plano internacional, así como para responder al llamamiento en favor de la acción mundial para hacer frente a las repercusiones multidimensionales de la pandemia.

El proyecto de resolución A/75/L.8, titulado “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, se negoció durante múltiples rondas de consultas de forma abierta, transparente y constructiva. Entre otras cosas, destaca el papel fundamental de las Naciones Unidas, incluido el importante papel que desempeña la Organización Mundial de la Salud. A este respecto, agradecemos el papel desempeñado por los cofacilitadores, el Embajador Aliyev, de Azerbaiyán, y la Embajadora Blais, del Canadá, en la elaboración del texto mediante las consultas y la colaboración con los Estados Miembros de forma exhaustiva y transparente.

El texto que tenemos ante nosotros representa el acuerdo más amplio entre los Estados Miembros sobre las modalidades del período extraordinario de sesiones, incluidos su alcance, su formato, su fecha y sus resultados, y consigue establecer un equilibrio tras varias rondas de negociaciones. La enmienda que figura en el documento A/75/L.12 no recoge los elementos esenciales que habían suscitado discordia entre varios Estados Miembros en el transcurso de seis consultas sobre el proyecto de resolución, en particular el reconocimiento del papel del Movimiento de Países No Alineados en la elaboración de esta propuesta. Por lo tanto, no estamos en condiciones de apoyar el proyecto de enmienda.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.8, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea primero adoptará una decisión sobre los proyectos de enmienda que figuran en los documentos A/75/L.12 y A/75/L.13, así como sobre la enmienda oral propuesta por la representante de los Estados Unidos, uno por uno.

En primer lugar, nos referiremos al proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.12. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Armenia, Chipre

Votos en contra:

Afganistán, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Libia, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Tailandia, Togo, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camerún, Chile, China, Côte d'Ivoire, Croacia, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay

Por 2 votos a favor contra 74 y 62 abstenciones, queda aprobado el proyecto de enmienda A/75/L.12.

[Posteriormente, las delegaciones de Nepal y Turkmenistán informaron a la Secretaría de que habían

tenido la intención de votar en contra; las delegaciones de Austria y Estonia habían tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.13.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Alemania, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Abstenciones:

Brasil, Côte d'Ivoire, Ghana, Guatemala, Honduras, Panamá, Papua Nueva Guinea, Santo Tomé y Príncipe, Singapur, Islas Salomón, Togo

Por 7 votos contra 118 y 11 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda.

[Posteriormente, las delegaciones de Nepal y el Togo informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar en contra.]

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre la enmienda oral propuesta por la representante de los Estados Unidos de América.

Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia, quien desea formular una declaración.

Sr. Varganov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Consideramos que la Organización Mundial de la Salud ha desempeñado un gran papel a la hora de hacer frente a las consecuencias de la pandemia y que la manera en que ello queda reflejado en el texto que usted ha difundido refleja fielmente la realidad. Por ello, no estamos de acuerdo con la propuesta de los Estados Unidos de América de enmendar el texto del proyecto de resolución A/75/L.8, que fue acordado en circunstancias sumamente difíciles y que preserva un equilibrio muy frágil.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco,

Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Abstenciones:

Botswana, Brasil, Ghana, Guatemala, Papua Nueva Guinea, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona

Por 2 votos contra 125 y 7 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral.

[Posteriormente, la delegación de Nepal informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra.]

El Presidente (*habla en inglés*): Dado que no han sido aprobados los proyectos de enmienda que figuran en los documentos A/75/L.12 y A/75/L.13 ni la enmienda oral propuesta por los Estados Unidos, procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.8, titulado “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica

del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Abstenciones:

Armenia, Israel, Estados Unidos de América

Por 150 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.8 (resolución 75/4).

[Posteriormente, las delegaciones de Botswana y Nepal informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar en contra].

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen formular explicaciones de voto después de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Goebel (Alemania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

Se adhieren a esta explicación de voto la República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; y Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Acogemos con beneplácito la aprobación hoy de la resolución 75/4, relativa a las modalidades del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Quisiéramos dar las gracias al Presidente de la Asamblea General y a los cofacilitadores, Azerbaiyán y el Canadá, por todos sus esfuerzos.

Era necesario acordar hoy las modalidades del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para poder proceder a celebrar el período de sesiones los días 3 y 4 de diciembre. Habida cuenta de los efectos mundiales de la COVID-19, que afecta a todos nuestros ciudadanos, necesitamos una respuesta unificada e inclusiva de la Asamblea General que destaque el papel central del sistema de las Naciones Unidas, no solo para responder a la pandemia y a sus consecuencias inmediatas, sino también para recuperarse y reconstruir mejor, en particular la cooperación internacional frente a esas amenazas globales. Deseamos que el período extraordinario de sesiones contribuya a ese empeño.

Por ello, acogemos con gran satisfacción que el diálogo interactivo se centre en los esfuerzos de coordinación interinstitucional de las entidades de las Naciones Unidas para hacer frente a la pandemia de COVID-19. Como hicimos durante las negociaciones, insistimos en que se incluyan los derechos humanos y la dimensión humanitaria en este debate; de ahí la importancia de la participación del Coordinador del Socorro de Emergencia y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el diálogo interactivo. Para nosotros, eso es imprescindible.

Permítaseme hacer referencia a la importancia de la participación de la sociedad civil en este período extraordinario de sesiones, otra gran prioridad para la Unión Europea. A lo largo de las negociaciones, hemos insistido en que, sin la plena contribución de la sociedad civil, no se podrán alcanzar nuestros objetivos de respuesta a la COVID-19. La participación de la sociedad civil es fundamental. Por ello, pedimos la plena participación de las partes interesadas, en particular de la sociedad civil, en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, tanto durante el debate general como en el diálogo interactivo.

Además, cualquier objeción a la inclusión de organizaciones en la lista debe hacerse de forma transparente y estar bien explicada. Lamentamos que, a pesar de nuestra flexibilidad y de los intentos de ofrecer diferentes propuestas de redacción, sigamos teniendo un texto opaco que carece de transparencia y responsabilidad.

La Unión Europea y sus Estados miembros, junto con otras delegaciones, han expresado su preocupación por la forma en que se ha abusado de las anteriores cláusulas de no objeción. Permítaseme ser claro: no negamos el derecho de objeción *per se*, pero consideramos que no puede ejercerse de forma arbitraria. Hay que dar razones concretas para objetar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en nuestros debates. Por lo tanto, seguimos insistiendo en un mejor enfoque. Para nosotros, la decisión definitiva sobre la lista de organizaciones de la sociedad civil debe ser tomada por la propia Asamblea General, no por un solo Estado Miembro. No obstante, permítaseme añadir también, Sr. Presidente, que confiamos plenamente en que hará todo lo posible por garantizar que los Estados Miembros hagan uso de su derecho a objetar de buena fe y con total transparencia.

Por último, queremos incidir en la importancia de que todos los participantes se impliquen por igual a lo largo del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Habríamos preferido limitar las intervenciones de la sesión de apertura a las de las instituciones de las Naciones Unidas, dando prioridad a los agentes más relevantes del sistema de las Naciones Unidas en esta ocasión.

Además de lo anterior, la Unión Europea y sus Estados miembros siguen considerando que era necesario incluir en el proyecto que tenemos ante nosotros una referencia a la resolución 2532 (2020) del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad el 1 de julio de 2020.

Sr. Roscoe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente, el Reino Unido le da las gracias a usted y a los cofacilitadores, Azerbaiyán y el Canadá, por la labor relativa a la resolución sobre las modalidades que se ha llevado a cabo durante los dos últimos meses.

El Reino Unido ha votado a favor de la resolución 75/4, y consideramos que ahora debemos centrar nuestra atención en lo que puede aportar el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue afectándonos a todos, y es importante que los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras partes interesadas se reúnan con el fin de debatir los esfuerzos de coordinación para hacer frente al impacto de esta pandemia.

Sin embargo, el Reino Unido se siente decepcionado porque, a pesar de haber participado activamente en el proceso de negociación, no se han tenido en cuenta en el texto sus preocupaciones sobre la participación de la sociedad civil. Como se expone en la carta que le dirigimos,

Sr. Presidente, de fecha 28 de octubre de 2020, el texto no refleja la transparencia que pedimos a cambio de aceptar una referencia a la cláusula de no objeción. Al contrario, ese texto allana el camino para el abuso de esa cláusula, habida cuenta de que los Estados Miembros no tienen que aportar un fundamento concreto para sus objeciones.

Hemos sido testigos de ello en varias ocasiones, con barreras arbitrarias para la participación de las organizaciones no gubernamentales en actos de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: Usted ha dicho que haría participar a la sociedad civil de manera significativa, a fin de que se escuchen diversas voces en el Salón de la Asamblea General. El Reino Unido lo respalda plenamente en ese empeño. No obstante, una participación significativa exige un texto amplio sobre la participación de la sociedad civil en la resolución sobre las modalidades, retórica que debe traducirse en acción.

Por lo tanto, le instamos a que reafirme plenamente que la sociedad civil y otras partes interesadas podrán participar en ambas sesiones de ese período extraordinario de sesiones sobre la COVID-19. Asimismo, le pedimos que garantice que los Estados Miembros no abusarán del derecho de objeción. Debemos recordar que la sociedad civil ha desempeñado y sigue desempeñando un papel fundamental en la lucha contra la COVID-19. Debemos garantizar que sus voces se escuchen en los debates importantes sobre la respuesta de las Naciones Unidas a la pandemia y que se impidan los esfuerzos de quienes desean silenciarlas.

Sr. Varganov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia ha respaldado la iniciativa de la Presidencia del Movimiento de Países No Alineados de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Estamos convencidos de que ha llegado el momento de celebrar un debate que se centre en fortalecer los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional para combatir los efectos negativos del brote de esa peligrosa enfermedad. Guiada por ello, nuestra delegación ha votado a favor de la aprobación de la resolución 75/4.

Sin embargo, no podemos dejar de expresar nuestra decepción por el hecho de que el proceso de negociación del proyecto de documento en la fase final no haya sido suficientemente transparente ni equilibrado. Observamos que, a pesar del apoyo de la mayoría absoluta de los Estados Miembros, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) no podrá intervenir en la apertura del debate general del período

extraordinario de sesiones por motivos políticos. Asimismo, resulta lamentable el cambio de la redacción previamente acordada sobre el papel de la OMS en la lucha contra la pandemia de coronavirus. En general, nos oponemos a la politización del período extraordinario de sesiones, que se supone que debe ayudar a aumentar la cooperación internacional para combatir la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias.

Estamos convencidos de que no se justifica la modificación de las disposiciones relativas a la participación en el período extraordinario de sesiones de los observadores de las organizaciones no gubernamentales que no tienen carácter consultivo en el Consejo Económico y Social. Destacamos que no se trata de ignorar la útil e importante contribución de los representantes de la sociedad civil a la labor de las Naciones Unidas; nadie duda de ello. Tampoco se trata de la falta de transparencia en la selección de las organizaciones no gubernamentales que participan, aunque los principios de elaboración de esas listas sean poco transparentes. Se trata más bien de que algunas delegaciones utilizan el tema de la pandemia de COVID-19 para imponer a la Asamblea General cambios en los métodos de trabajo que se han ido elaborando a lo largo de muchos años y que fueron aprobados por unanimidad hace cinco meses. Eso se hace como parte de una política más amplia encaminada a socavar el papel de las delegaciones nacionales en la labor de las organizaciones intergubernamentales. Por lo tanto, nos vemos obligados a desvincularnos de la actual redacción de la nota a pie de página 2 de la resolución. Subrayamos que no lo consideramos un precedente para la labor ulterior de la Asamblea General u otros órganos de las Naciones Unidas. Confiamos en que los fructíferos debates que se lleven a cabo durante el período extraordinario de sesiones, en los que tenemos la intención de participar de forma constructiva, ayuden al mundo a controlar la pandemia de COVID-19 lo antes posible.

Sra. Furman (Israel) (*habla en inglés*): La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) está afectando a personas y países de todo el mundo y está teniendo un efecto devastador en todos nosotros. Por lo tanto, es conveniente que las Naciones Unidas celebren un período de sesiones extraordinario de la Asamblea General en respuesta a la enfermedad por coronavirus.

Israel lamenta haber tenido que abstenerse hoy en la resolución sobre las modalidades (resolución 75/4). Hubiéramos preferido votar a favor, pero no pudimos hacerlo debido a la presión política que impidió que la resolución utilizara la fórmula de participación acordada. En consecuencia, nos desvinculamos de los párrafos 3 c) y 4 a).

Sr. Sandoval Mendiola (México): México votó en contra de la enmienda presentada por la delegada de Israel para modificar la frase contenida en los párrafos 3 c) y 4 a) relativos a las referencias a los Estados observadores. La resolución sobre las modalidades para el último período extraordinario de sesiones de la Asamblea, es decir, el período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas de 2016 sí incluyó a los Estados observadores. Su exclusión constituiría una regresión. Un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General merece tratar a todas las delegaciones bajo el principio de igualdad jurídica, que rige los períodos de sesiones ordinarios. Por lo tanto, México considera que esta práctica debería mantenerse.

No obstante, México desea aclarar que sería importante que en ocasiones subsecuentes también se incluya a los observadores de la Asamblea General que no tienen un carácter jurídico de Estado con el fin de ser más incluyentes en la participación de actores relevantes.

Por lo que se refiere a la votación de la enmienda que figura en el documento A/75/L.13, presentada por Armenia, México votó en abstención, la cual no puede ser interpretado de manera alguna como una oposición a la participación del Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Todo lo contrario. De manera reiterada, México se pronunció a favor de su inclusión durante las consultas. Consideramos importante su participación en la apertura del período extraordinario ya que, por mera lógica, el organismo especializado de las Naciones Unidas en dar respuesta efectiva a los retos de salud global no debe quedarse fuera de un período extraordinario de sesiones como este.

Sin embargo, la enmienda presentada omite la participación del Presidente del Movimiento de Países No Alineados, en lugar de meramente añadir al Director General de la OMS. Esto va en contra del espíritu que persistió durante las consultas. La participación de los convocantes en la apertura del período extraordinario también debe quedar asentada en congruencia con la práctica bien establecida por la Asamblea General. Lamentamos que no fuera posible incluir a ambos.

Sra. Nemroff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a Azerbaiyán y el Canadá por su hábil dirección para cofacilitar las negociaciones intergubernamentales sobre las modalidades del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Mientras nos esforzamos por derrotar a la COVID-19 en todo el mundo, los Estados Unidos siguen

comprometidos a trabajar en colaboración con la comunidad internacional para adoptar las medidas necesarias encaminadas a evitar que una pandemia tan catastrófica vuelva a producirse nunca. Los Estados Unidos se comprometieron de forma constructiva a lo largo de las negociaciones y mostraron la máxima flexibilidad en diversos temas de interés. Estábamos dispuestos a aceptar el texto de avenencia de los cofacilitadores, en particular en lo que respecta a la participación de la sociedad civil en el período extraordinario de sesiones, y la referencia al papel de la Organización Mundial de la Salud en el texto sobre las modalidades.

Nos decepcionó ver que la referencia a esas y otras cuestiones en la versión final del texto se alejaba de la formulación de avenencia cuidadosamente elaborada por los cofacilitadores. Por ello, rompimos el silencio sobre la versión del texto de 26 de octubre y pedimos al Presidente de la Asamblea General que tuviera en cuenta nuestras propuestas en una versión revisada que permitiera que el período extraordinario de sesiones cuente con el mayor apoyo posible de los Estados Miembros. Enviamos una carta adicional al Presidente de la Asamblea General, que también fue desatendida y, lamentablemente, esas preocupaciones quedaron sin respuesta. Esta introducción de una nueva formulación no alcanzada a través de los procesos y métodos ordinarios de negociación transparente socava el papel de los cofacilitadores y, en realidad, la integridad del proceso de negociación de los Estados Miembros. En consecuencia, lamentamos que los Estados Unidos no puedan sumarse al consenso sobre la resolución 75/4.

Los Estados Unidos se desvinculan del cuarto párrafo del preámbulo debido a la referencia a la Organización Mundial de la Salud. Nuestra respuesta a la pandemia mundial debe incluir un enfoque integral de las Naciones Unidas que reconozca el importante papel que desempeñan numerosos organismos de las Naciones Unidas para abordar la índole multidimensional de la pandemia. Las formulaciones que elevan el papel de un organismo de las Naciones Unidas por encima de otros son, en consecuencia, inaceptables para los Estados Unidos. Por la misma razón, no podemos aceptar la nueva redacción sobre la OMS propuesta por Armenia en el párrafo 3b), y hemos votado en contra.

Sin embargo, a lo largo de las negociaciones sobre la resolución, los Estados Unidos subrayaron el importante papel que deben desempeñar las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, incluidas las que no tienen carácter consultivo en el Consejo Económico y Social, mediante su participación en el período

extraordinario de sesiones. El papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en nuestra respuesta colectiva a la pandemia mundial de COVID-19 es fundamental e inestimable. El proceso de admisión para que esas organizaciones participen debe ser completamente transparente.

Reiteramos nuestra gran preocupación por el uso de la cláusula del procedimiento de no objeción en el párrafo 3 e), que, lamentablemente, se ha utilizado para impedir la participación de algunas organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y conferencias de las Naciones Unidas. Es importante que restablezcamos un enfoque que equilibre adecuadamente el papel de liderazgo del Presidente de la Asamblea General con las observaciones de los Estados miembros y que nos ayude a lograr avances en pro de una mayor transparencia, previsibilidad e inclusión.

Los cofacilitadores habían propuesto un texto de avenencia que simplemente compromete a los Estados Miembros a comunicar a la Oficina del Presidente de la Asamblea General el fundamento concreto de las objeciones que pudieran tener respecto de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas. Si hay objeciones a la integración de las voces de la sociedad civil en las deliberaciones a lo largo de la planificación de importantes procesos de las Naciones Unidas, esas objeciones no deben ser un secreto. Eso debe ser lo mínimo que ofrezcamos a nuestros importantes asociados. Debemos seguir esforzándonos por elaborar y perfeccionar procedimientos claros y transparentes para facilitar la plena participación de la sociedad civil en las reuniones y procesos de alto nivel de las Naciones Unidas.

Sra. González López (El Salvador): Tomo la palabra para dar esta explicación de voto con relación a la enmienda presentada por Armenia y, sobre todo, el proyecto de resolución sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Primero, El Salvador desea dejar en registro que reconocemos la encomiable labor de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre todo en un contexto sumamente desafiante para todos los países como lo es la lucha contra la COVID-19. Sin embargo, votamos abstención a la enmienda presentada en el párrafo 3b), dado que consideramos que la participación del Presidente del Movimiento de Países No Alineados debe asegurarse, en virtud de su rol de liderazgo en impulsar este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Idealmente, El Salvador hubiera preferido incluir la participación del Presidente del Movimiento de Países No Alineados así como del Director General de la OMS, sin tener que decidir la participación de uno sobre otro.

Con relación a la resolución 75/4 que recién aprobamos, El Salvador expresa que reconoce la importancia de celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de la COVID-19, en particular cuando estas circunstancias sin precedentes exigen medidas más eficaces de la comunidad internacional y la necesidad de fortalecer el multilateralismo con ese fin. En ese sentido, mi delegación ha considerado que la resolución es de gran relevancia y ha participado activamente en el proceso de negociación llevado a cabo.

Tal como hemos establecido en nuestras intervenciones, la República de El Salvador espera que la celebración de este período extraordinario de sesiones genere un resultado concreto con enfoque orientado a la acción, y que permita demostrar como el sistema de las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y otros actores relevantes llevan a cabo medidas que implican un resultado específico para afrontar los efectos negativos derivados de la pandemia de COVID-19.

En virtud de lo anterior, mi delegación ha expresado su constante preocupación respecto del párrafo 8 del texto. Creemos firmemente que si se va a emprender un esfuerzo de esa envergadura como respuesta a la pandemia de COVID-19, entonces debe hacerse con una visión orientada a obtener un resultado concreto que pueda alinear los esfuerzos multilaterales y los respectivos seguimientos para combatir la pandemia y recuperarnos de ella. Es por ello que durante la última sesión de negociaciones, mi delegación expresó su pleno apoyo a la propuesta alternativa de la distinguida delegación de México, considerando que un resumen fáctico está más alineado con la posición que hemos sostenido desde el inicio de este importante proceso.

Finalmente, reafirmamos la importancia de la participación de forma inclusiva de todos los actores relevantes en este período extraordinario de sesiones, incluidos aquellos que se desempeñan en la rama científica y nos permiten brindar una solución integral para combatir y superar las adversidades derivadas de la pandemia.

Sr. Fiallo Karolys (Ecuador): Mi delegación toma la palabra para explicar su voto sobre la enmienda A/75/L.12 y sobre la resolución 75/4 en su conjunto.

El Ecuador, durante las consultas informales apoyó la inclusión del Director Ejecutivo de la Organización

Mundial de la Salud en el segmento de apertura de la 31º período extraordinario de sesiones sobre la pandemia de COVID-19, y lamentamos que el proyecto de resolución 75/4, que acabamos de adoptar, no lo refleja de esa manera. Mi delegación desea dejar registrado ese apoyo en las actas de esta sesión.

Sin embargo, el Ecuador, en su condición de miembro del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), votó en contra del proyecto de enmienda A/75/L.12, porque el mismo incluía que se excluya a la Presidencia del Movimiento del segmento de apertura. Al respecto, conviene recordar el rol principal del MNOAL y de sus países miembros, incluido el del Ecuador, en la convocatoria del 31º período extraordinario de sesiones sobre la COVID-19. Por esa razón, también, el Ecuador defendió en el día de hoy el proyecto de resolución 75/4 en su integridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación. También hemos escuchado al último orador en este tema del programa.

La Asamblea General acaba de adoptar la decisión de celebrar un período extraordinario de sesiones sobre la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) dentro de cuatro semanas (resolución 75/4). Nunca antes habíamos convocado un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre una pandemia, pero, desde la fundación de la Organización hace 75 años, nunca ha habido una pandemia de efectos tan profundos y devastadores como la COVID-19, que ha afectado a todos nuestros países y economías.

Soy consciente de que en este Salón los Estados Miembros siguen teniendo diferencias respecto de ciertas cuestiones y principios, varias de ellas de larga data. Sin embargo no debemos perder de vista lo que es esencial. Pido, de hecho imploro, a los Estados Miembros que dejen a un lado esas diferencias, se unan y contribuyan al éxito del período extraordinario de sesiones. Las personas a las que representan las delegaciones no esperan menos de ellas. Aprovechemos esta oportunidad para cumplir con esas personas y, de paso, demostrar con nuestras palabras y nuestros hechos que el multilateralismo es esencial para enfrentar y superar este virus.

También deseo expresar mi sincero agradecimiento al representante de Azerbaiyán, Sr. Yashar T. Aliyev, y a la representante de Canadá, Sra. Louise Blais, facilitadores de las consultas informales, por haber hecho gala de una gran competencia y paciencia en la conducción del debate y las complejas negociaciones

sobre la resolución 75/4. Asimismo, doy las gracias a los Estados Miembros por sus valiosas contribuciones al logro de un acuerdo sobre la resolución. Agradezco también a la Secretaría los esfuerzos que realiza en estos tiempos de dificultades financieras para apoyar a los Estados Miembros en su empeño de llevar adelante este importante período extraordinario de sesiones.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 128 del programa.

Tema 137 del programa

Septuagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial

Proyecto de resolución (A/75/L.4)

Proyectos de enmienda (A/75/L.6 y A/75/L.10)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia para presentar el proyecto de resolución A/75/L.4.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/75/L.4 en nombre de los siguientes Estados patrocinadores, Armenia, Azerbaiyán, la República de Belarús, Kazajistán, la República Kirguisa, China, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán, Argelia, Angola, Benin, Burundi, Camboya, la República Centroafricana, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Indonesia, el Irán, el Iraq, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Mongolia, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Serbia, Singapur, Sudáfrica, el Sudán, Siria, Venezuela, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe, y mi país, la Federación de Rusia.

El actual período de sesiones de la Asamblea General y el período de sesiones que le precedió están directamente relacionados con el 75º aniversario de dos grandes acontecimientos: el final de la Segunda Guerra Mundial y la creación de las Naciones Unidas. Esos son acontecimientos que nos unen a todos.

El propio término “Naciones Unidas” surgió durante los años de la Segunda Guerra Mundial. La creación de la Organización y la adopción de la Carta de las Naciones Unidas consagraron legalmente la victoria obtenida sobre el nazismo. Esa guerra, sin precedentes por su escala y ferocidad, fue una tragedia colosal para los pueblos del mundo entero. La amenaza a los principios fundamentales de la civilización se evitó a costa de grandes esfuerzos conjuntos y de grandes pérdidas.

No tenemos derecho a olvidar la historia. Tenemos el deber de honrar la memoria de las víctimas de esa guerra. El proyecto de resolución presentado por los patrocinadores y que figura en el documento A/75/L.4 prevé, en particular, la celebración de una sesión extraordinaria y solemne de la Asamblea General el 1 de diciembre. En el pasado, la Asamblea General ha celebrado una sesión de ese tipo cada cinco años, en vísperas del Día de la Victoria, en mayo. Desafortunadamente, este año la pandemia alteró nuestros planes. Pedimos que se apruebe este proyecto de resolución, y que se celebre una sesión solemne para honrar la grandeza y la memoria de los millones de personas que fueron víctimas inocentes, incluidas las personas que fueron víctimas de diversas teorías de supremacía racial o étnica y de horribles crímenes de guerra y lesa humanidad. También queremos honrar la memoria de quienes lucharon por nosotros.

Se han presentado dos enmiendas al proyecto de resolución (A/75/L.6 y A/75/L.10). Pediré que se someta a votación una de ellas (A/75/L.10) y solicitaré por segunda vez la palabra después de la presentación del proyecto de enmienda sobre el quinto párrafo del preámbulo (A/75/L.6), que ha sido propuesta por un grupo de países.

En lo que respecta al proyecto de enmienda al segundo párrafo del preámbulo (A/75/L.10), propuesto por los Estados Unidos, tengo el honor de informar que, en nombre de los patrocinadores iniciales del proyecto de resolución A/75.L.4, la redacción del proyecto de enmienda es aceptable para su inclusión en el proyecto de resolución principal. Por lo tanto, la enmienda puede incluirse en el texto del proyecto de resolución A/75/L.4 mediante una enmienda oral sin que sea necesario someterla a votación. Agradecemos a la delegación de los Estados Unidos de América su propuesta constructiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Alemania para que presente el proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.6.

Sra. Heusgen (Alemania) (*habla en inglés*): En nombre de los patrocinadores, quisiera presentar el proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.6. Respalamos firmemente el objetivo del proyecto de resolución A/75/L.4, que consiste en conmemorar a las víctimas de la Segunda Guerra Mundial con una sesión extraordinaria y solemne de la Asamblea General. Sin embargo, nos preocupa profundamente que el proyecto de resolución, que anteriormente se había aprobado por consenso, se haya politizado este año mediante la introducción de un texto nuevo, no negociado y polémico

en el quinto párrafo del preámbulo. Es una formulación muy delicada para muchos Estados Miembros, habida cuenta de que la Segunda Guerra Mundial provocó dolorosas divisiones en Europa y otros lugares.

Desde que comenzaron las negociaciones del proyecto de resolución, participamos de forma constructiva, pero nuestros llamamientos para que se abordase esa cuestión fueron ignorados y los redactores no mostraron la voluntad de mantener consultas transparentes o de llegar a una avenencia. Por ello, nos hemos visto obligados a presentar el proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.6, que, de ser aprobado, suprimiría el quinto párrafo del preámbulo y devolvería el texto a su forma acordada en 2015, que se aprobó por consenso en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General (resolución 69/267).

Votaremos a favor de este proyecto de enmienda y agradeceríamos a los Estados Miembros que nos apoyen y voten a favor del documento A/75/L.6 con el fin de evitar grandes divisiones en la Asamblea General sobre una cuestión tan importante para la comunidad internacional en su conjunto.

Sr. Ngoyi (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Habida cuenta de la enmienda oral introducida por la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América retiran el proyecto de enmienda (A/75/L.10) que habían propuesto. También queremos dar las gracias al patrocinador por aceptar ese cambio.

El Presidente (*habla en inglés*): Tomo nota de que el proyecto de enmienda A/75/L.10 ha sido retirado.

Tiene ahora la palabra el representante de Belarús.

Sr. Tozik (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús lamenta que un grupo de países haya presentado una enmienda al proyecto de resolución A/75/L.4, titulado “Septuagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial”, que figura en el documento A/75/L.6.

En 2020 se cumple el aniversario del fin de la guerra más sangrienta y destructiva de la historia, que se cobró la vida de muchos millones de personas y causó un enorme sufrimiento a toda la humanidad. Ese acontecimiento histórico sentó las bases para la fundación de las Naciones Unidas, que nacieron para salvar a las generaciones venideras del flagelo de los conflictos militares.

Preservar la memoria de la guerra es un deber compartido y una prioridad para todos nosotros. Por lo tanto, resulta desconcertante que varios países intenten eliminar del proyecto de resolución el párrafo sobre la

importancia de preservar y no profanar ni destruir los monumentos erigidos en recuerdo de quienes lucharon en esa guerra del lado de las Naciones Unidas.

Lamentamos que se inicien los preparativos para una sesión extraordinaria y solemne de la Asamblea General en memoria de todas las víctimas de la guerra, cuya celebración se estipula en el proyecto de resolución A/75/L.4, con esta votación innecesaria. Por tanto, exhortamos a todos los países a que voten en contra del proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.6.

Sra. Blais (Canadá) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en esta sesión plenaria sobre el tema del programa titulado “Septuagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial”.

Con respecto a las medidas sobre el proyecto de resolución A/75/L.4 y las enmiendas propuestas, el Canadá respalda la conmemoración de este aniversario de manera consensuada, en consonancia con el texto acordado en 2015, cuando la Asamblea General conmemoró por última vez el fin de la Segunda Guerra Mundial (resolución 69/267). Nos sumamos a los Estados Miembros en la presentación de proyectos de enmienda con ese fin.

Más de 1 millón de canadienses lucharon en la Segunda Guerra Mundial, de los cuales 45.000 perdieron la vida y 55.000 resultaron heridos. Hoy honramos su sacrificio, como lo haremos en el Día de los Veteranos y en el Día de la Recordación.

La Segunda Guerra Mundial comenzó en 1939 para frenar la hostilidad y el expansionismo que amenazaban a Europa y al resto del mundo. No obstante, cuando el conflicto fue ampliándose y prolongándose, Franklin Roosevelt y Winston Churchill firmaron la Carta del Atlántico frente a la costa de Terranova, que ahora forma parte del Canadá, y se comprometieron a respetar principios como el estado de derecho y el derecho a la libre determinación. La Carta del Atlántico fue firmada posteriormente por muchos otros países, entre ellos el Canadá. Naciones y pueblos enteros se unieron a la lucha contra la agresión y la tiranía, pero también lucharon en aras de libertades esenciales para sentar los cimientos sobre los que se construiría un mundo nuevo y mejor.

Cuando la guerra terminó, en 1945, muchos de esos países se reunieron en San Francisco decididos a construir ese mundo mejor. Consagramos nuestro compromiso de hacerlo en la Carta de las Naciones Unidas, y dejamos claro que los valores compartidos, la fe en los derechos humanos, la dignidad, la igualdad, la justicia y el respeto de las obligaciones y el progreso social guiarían nuestro camino.

(*continúa en francés*)

Esos valores son tan intangibles como universales. Nos han guiado a través de notables procesos de descolonización y transformación económica y social en los últimos 75 años. Por lo tanto, la Carta ha sido una victoria para más países aparte de los que participaron en el conflicto. La Carta ha sido una victoria para todos nosotros, para todos los países, grandes y pequeños, para nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas.

(*continúa en inglés*)

Por ello, debemos respetar y defender la Carta y todo lo que representa y seguir progresando, teniendo presente su espíritu en nuestro corazón y nuestra mente. Eso es cierto ahora más que nunca. La enfermedad por coronavirus es una de las crisis mundiales más acuciantes desde la Segunda Guerra Mundial, y la pandemia ha golpeado cuando el orden mundial y la población de todo el mundo ya se enfrentaba a los problemas de la pobreza y la creciente desigualdad, así como a las amenazas a sus derechos civiles y políticos, que tanto les ha costado conseguir. Esas preocupantes tendencias se han visto reveladas e incluso magnificadas por la pandemia.

Por tanto, nuestro reto es afrontar los problemas que tenemos ante nosotros con el mismo compromiso de hacer realidad un mundo mejor que el que demostraron los que se enfrentaron a ese reto en San Francisco en 1945: elegir la solidaridad frente al aislacionismo, los derechos humanos frente a la opresión, la igualdad y la justicia social frente a la discriminación y el nacionalismo estrecho de miras.

Recordemos los sacrificios que se hicieron por nosotros para poder tomar mejores decisiones. Pongámonos a la altura de ese reto.

Sr. Roscoe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Es difícil hablar después de las elocuentes palabras de mi amiga de la delegación canadiense. Le doy las gracias por ellas.

Simplemente deseamos unirnos a Alemania y apoyar su propuesta de suprimir el quinto párrafo del preámbulo contenida en el documento A/75/L.6.

El Reino Unido también respalda firmemente el objetivo del proyecto de resolución que figura en el documento A/75/L.4. La intención de la resolución es, como han dicho otros, conmemorar a las víctimas de la Segunda Guerra Mundial con una sesión extraordinaria y solemne. Sin embargo, nos hacemos eco de las preocupaciones planteadas por Alemania sobre la

incorporación de un texto politizado y polémico en el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/75/L.4.

Rendimos homenaje al papel histórico de las fuerzas aliadas y sus sacrificios en la derrota del nazismo durante la Segunda Guerra Mundial. No obstante, debemos reconocer igualmente que corresponde a los Estados Miembros elegir cómo recordar y celebrar sus historias nacionales, en particular mediante la creación, la conservación y, en su caso, la eliminación o el traslado de monumentos. El Reino Unido considera que esa es una cuestión que debe decidir cada Estado Miembro y, por lo tanto, es no es compatible con el quinto párrafo del preámbulo en su forma actual.

Desde el inicio de las negociaciones sobre este texto, en marzo, tanto nosotros como nuestros colegas con ideas afines hemos trabajado de forma constructiva sobre el proyecto de resolución. Hubo tiempo suficiente para abordar las preocupaciones que nosotros y otros planteamos reiteradamente. Por desgracia, nuestros llamamientos fueron ignorados, al igual que una avenencia.

La indignante inclusión del quinto párrafo del preámbulo en el documento A/75/L.4 resulta especialmente irritante, pero representa un problema más amplio: el intento de los redactores de utilizar ese texto para llevar a cabo un revisionismo histórico. De hecho, nuestro colega de la delegación rusa nos acaba de decir que no tenemos derecho a olvidar la historia. Pues bien, el Reino Unido sostiene que tampoco tenemos derecho a reescribir la historia.

Por lo tanto, votaremos a favor del proyecto de enmienda y agradeceríamos a los Estados Miembros que nos respaldasen y votasen a favor de A/75/L.6.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/75/L.4, en su forma revisada oralmente, para incorporar el proyecto de enmienda A/75/L.10, y a examinar el proyecto de enmienda A/75/L.6. Invito a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución o el proyecto de enmienda a que lo hagan en este momento en una sola intervención.

Antes de dar la palabra a quienes deseen intervenir para explicar su voto antes de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): He escuchado atentamente a la representante de Alemania, quien ha hablado en nombre de un grupo de Estados.

En nombre de ese grupo, Alemania propone que se supriman del proyecto de resolución A/75/L.4 las siguientes palabras:

(*continúa en inglés*)

“Destacando que la victoria en la Segunda Guerra Mundial es el legado común de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y señalando a este respecto la importancia de la preservación y la inadmisibilidad de la profanación o destrucción de los monumentos erigidos en recuerdo de quienes lucharon en esa guerra del lado de las Naciones Unidas”.

(*continúa en ruso*)

¿Por qué un grupo de países que copatrocinan el proyecto de enmienda dice abiertamente y sin reparos que ese texto es inaceptable? Permítaseme dar más detalles. Hoy en día, en algunos países europeos se ha declarado una guerra en toda regla a los monumentos dedicados a quienes lucharon contra el nazismo. En la actualidad, los héroes se consideran a menudo criminales que lucharon del lado de la coalición de Hitler o que colaboraron con los nazis. Un fenómeno tan vergonzoso habría sido impensable hace incluso 10 o 15 años.

Lo que llamamos reescribir la historia de la Segunda Guerra Mundial está cobrando un impulso desastroso y adoptando formas verdaderamente desagradables. Resulta sorprendente y alarmante ver entre los patrocinadores del proyecto de enmienda a Estados cuyos pueblos heroicos hicieron una contribución tan importante a la derrota del nazismo. Sin embargo, es especialmente lamentable ver a Georgia y Ucrania entre los países que respaldan el proyecto de enmienda. Cientos de miles de georgianos y ucranianos dieron la vida luchando desinteresadamente contra el nazismo como parte del Ejército Rojo. Su memoria es sagrada. La idea del proyecto de enmienda no es más que una traición a sus abuelos que murieron en el campo de batalla. No puedo describirla de otra manera.

Somos la última generación que verá con vida a los que participaron en esa guerra. Quedan muy pocos de esos participantes y cada año que pasa nos dejan más. La Unión Soviética soportó las mayores pérdidas, 27 millones de vidas, y contribuyó de manera considerable a la victoria general en la Segunda Guerra Mundial. Hay que imaginar lo siguiente: no hay ni una sola familia en Rusia que no haya perdido familiares en la guerra.

Los detractores dicen que Rusia intenta supuestamente monopolizar la victoria, pero la verdad es justamente lo contrario. Veamos el contenido del quinto párrafo del preámbulo, en que en el proyecto de enmienda A/75/L.6 se invita a los miembros a eliminar. Se dice que esa victoria es el patrimonio común de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y que los monumentos conmemorativos de quienes lucharon contra el nazismo son un monumento mundial a la humanidad. Estamos orgullosos de esa historia y estamos dispuestos a compartir ese orgullo con todo el mundo.

Por lo tanto, exhortamos a todos a que voten en contra del proyecto de enmienda A/75/L.6.

Sr. Utebaev (Kirguistán) (*habla en inglés*): Este año celebramos el septuagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial, la mayor tragedia del siglo XX para los pueblos del mundo. La guerra se cobró la vida de más de 70 millones de personas, y casi la mitad de ellas, 27 millones, eran ciudadanos soviéticos. Los pueblos de la Unión Soviética, en particular Kirguistán, salvaron el futuro de la humanidad y la civilización mundial a costa de sus vidas.

Nuestro deber es preservar y transmitir con esmero el legado de la verdad sobre la guerra más terrible de la historia de la humanidad. Tenemos la firme convicción de que la comunidad internacional debe recordar las lecciones de la Segunda Guerra Mundial y trabajar para promover la preservación de la memoria histórica de los pueblos. Es nuestro deber común custodiar y defender decididamente la verdad histórica y honrar las lecciones de la Segunda Guerra Mundial y la memoria de sus víctimas y de todas las personas que lucharon contra el nazismo y el fascismo.

Es especialmente importante honrar la memoria de las personas que murieron durante la Segunda Guerra Mundial y mantener las tumbas y los monumentos militares en buen estado. A ese respecto, junto con los demás patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.4, la República Kirguisa se opone a la enmienda consistente en suprimir el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, y hacemos un llamamiento a todos los Estados para que respalden nuestra posición durante la votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.4, en su forma revisada oralmente, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 90 del Reglamento, la Asamblea adoptará primero una decisión sobre el proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.6.

Comenzamos con el proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.6

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de enmienda, y además de las delegaciones mencionadas, Nueva Zelanda y Noruega se han sumado a la lista de patrocinadores del documento A/75/L.6.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Camerún, China, Congo, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Malasia, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Filipinas, Federación de Rusia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe

Abstenciones:

Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Chile,

Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Maldivas, México, Nepal, Panamá, Paraguay, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Islas Salomón, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Yemen

Por 54 votos contra 40 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.6.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.4, en su versión revisada y modificada oralmente.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones enumeradas, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del documento A/75/L.4, en su versión revisada y enmendada oralmente: Argelia, Angola, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camboya, la República Centroafricana, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Fiji, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Iraq, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Mongolia, Namibia, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, Filipinas, Serbia, Singapur, Sudáfrica, el Sudán, Suriname, la República Árabe Siria, Venezuela, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.4, en su versión revisada y enmendada oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.4, en su forma revisada y enmendada oralmente (resolución 75/5).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto están limitadas a diez minutos y que las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

Sr. Roscoe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sencillamente queremos

señalar que la Asamblea lleva mucho tiempo negociando resoluciones en virtud de las cuales se conmemoran aniversarios importantes del final de la Segunda Guerra Mundial. En este caso, dialogamos de forma constructiva desde el principio del proceso, planteando repetidamente nuestras inquietudes, como hemos hecho anteriormente, en relación con la inclusión de un texto que, a nuestro juicio, estaba politizado. Sin embargo, no recibimos ninguna respuesta del redactor con respecto a esas inquietudes.

Nos alegramos de que, finalmente, se haya modificado la resolución 75/5 para permitir el consenso y preservar la unidad internacional. Esperamos con interés el acto conmemorativo del 1 de diciembre.

Sra. Goebel (Alemania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, así como de los siguientes países: Albania, Australia, el Canadá, Georgia, Islandia, la República de Macedonia del Norte, Nueva Zelanda, Ucrania y el Reino Unido.

La resolución 75/5, mediante la que se conmemora el septuagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial, se negoció durante mucho tiempo. La Unión Europea participó en las negociaciones de forma constructiva desde el principio. Sin embargo, durante mucho tiempo no se escucharon nuestras opiniones y el redactor no estaba dispuesto a aceptar ciertos elementos.

Apreciamos el hecho de que, al final, se haya modificado y aprobado por consenso la resolución, con lo que se ha preservado la unidad habitual de la comunidad internacional al respecto. En ese sentido, esperamos con interés el acto conmemorativo que se celebrará el 1 de diciembre.

Sr. Situmorang (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia quisiera hacer uso de la palabra para explicar su abstención en la votación sobre la enmienda del quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/75/L.4 (resolución 75/5), contenida en el documento A/75/L.6.

Indonesia sigue respaldando con firmeza la resolución en su conjunto como patrocinador del texto presentado por la Federación de Rusia, igual que en años anteriores. Compartimos la importancia del hito histórico que supuso el final de la Segunda Guerra Mundial, que impulsó la fundación de las Naciones Unidas y, por lo tanto, confiamos en lograr el consenso sobre la resolución.

La resolución 75/5 desempeña un papel importante para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, ya

que les recuerda la historia y hace que aprendan sus lecciones, al tiempo que reconocen los errores del pasado y aprenden a afrontar las situaciones de forma diferente. Tenemos que avanzar. Debemos trabajar juntos de una manera mucho mejor y ayudar a crear un entorno duradero que favorezca y promueva la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo y los derechos humanos. En resumen, debemos actuar en beneficio de nosotros, los pueblos.

Al mismo tiempo, Indonesia observa la complejidad de la historia relacionada con el fin de la Segunda Guerra Mundial y sus diversas interpretaciones y percepciones. En ese sentido, los países pueden ver de diferente manera los acontecimientos, la preservación de la valiosa historia y las lecciones aprendidas. Juntos aprendimos de ese importante capítulo de nuestra historia que debemos promover soluciones pacíficas de nuestras discrepancias.

Por lo tanto, Indonesia subraya la importancia del diálogo para zanjar las divergencias en nuestras futuras deliberaciones sobre la resolución, con vistas a llegar a una avenencia para que el texto sea aprobado por consenso. Los miembros pueden estar seguros de que nuestra delegación está dispuesta a colaborar de forma constructiva con todos los Estados Miembros respecto de esta parte indispensable de la historia mundial.

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera explicar la posición de mi delegación con respecto a la resolución 75/5, que acaba de aprobarse.

Durante la Segunda Guerra Mundial, los ucranianos hicieron sacrificios y contribuyeron enormemente a la victoria sobre el nazismo, con lo que demostraron un heroísmo ejemplar en la lucha por la liberación de su tierra natal y de los países de Europa. Asimismo, es evidente que los esfuerzos y el sacrificio de las Naciones Unidas para poner fin a la Segunda Guerra Mundial sentaron las bases de nuestra Organización hace 75 años. Mi país se enorgullece de ser uno de sus fundadores.

Por desgracia, conocemos de sobra la verdadera actitud del redactor respecto a la Carta de las Naciones Unidas. El proceso de redacción de la resolución 75/5, en una ocasión tan importante para todos nosotros, estuvo lejos de ser ideal. El texto inicial utilizado en el proyecto, como lo presentó el principal patrocinador, buscaba descaradamente manipular la historia, se esforzaba por monopolizar la victoria sobre el nazismo y reducía la esencia de la última resolución aprobada por consenso, la resolución 69/267. Por lo tanto, nos congratulamos de que finalmente se haya vuelto a incluir en el

proyecto de resolución un texto de la resolución anterior sobre la abstención en las relaciones internacionales de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado.

Además, apreciamos y apoyamos mucho la aprobación de la enmienda presentada por la Unión Europea, ya que aclara el texto desde el punto de vista histórico. Aunque consideramos que la historia debe dejarse en manos de los historiadores, me gustaría señalar que el 23 de agosto de 1939 se firmó en secreto el Pacto Molotov-Ribbentrop. Delimitó las esferas de intereses entre el régimen nazi y la Unión Soviética bajo el gobierno comunista, y provocó una mayor división en Europa durante decenios. El Pacto condujo a la agresión y la ocupación, a un sufrimiento humano sin precedentes y a la comisión de crímenes de lesa humanidad.

En 1939, el régimen nazi invadió Polonia. Dos semanas después, Stalin también invadió Polonia y siguió con la ocupación de partes de Finlandia y la anexión de Estonia, Letonia, Lituania y partes de Rumania. Las preguntas sobre quién empezó la guerra más sangrienta de la historia de la humanidad y por qué son claramente retóricas. Ambos regímenes tenían mucho en común. No había ni democracia ni respeto de los derechos humanos, lo que dio lugar al autoritarismo y sirvió de detonante para la agresión contra Estados soberanos. La represión de la democracia en la Rusia contemporánea y su agresión en curso contra Ucrania solo demuestran que esa relación causal sigue ocurriendo.

Para concluir, quisiera reiterar que Ucrania condena todos los intentos cínicos de la Federación de Rusia de presentarse como adalid de la lucha contra el nazismo, mientras glorifica el estalinismo, sigue sus métodos y comete crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad similares en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente.

Sr. Ngoyi (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se desvinculan del consenso sobre el cuarto párrafo del preámbulo. La resolución 75/5 incluye referencias a la descolonización, que no tienen relación con el tema que nos ocupa. Pese a que las Naciones Unidas han desempeñado un papel en un proceso de descolonización, los Estados Unidos consideran que la descolonización es un esfuerzo que se determina mejor por un territorio y su Potencia administradora que por un órgano de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 137 del programa.

Tema 67 del programa

Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/75/53 y A/75/53/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar que la Asamblea General, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre, decidió examinar el tema 67 del programa en sesión plenaria y en la Tercera Comisión, de conformidad con la resolución 65/281, de 17 de junio de 2011.

De conformidad con la decisión 75/506, de 13 de octubre de 2020, presento ahora la declaración grabada de la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Excm. Sra. Elisabeth Tichy-Fisslberger.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/75/841).

El Presidente (*habla en inglés*): Es un placer escuchar a la Excm. Sra. Elisabeth Tichy-Fisslberger. La Presidenta no ha podido acudir en persona debido a las restricciones relativas a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). No obstante, el vínculo entre las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Nueva York sigue siendo indestructible. Por lo tanto, somos una ONU y la presentación anual del informe (A/75/53 y A/75/53/Add.1) del Consejo de Derechos Humanos a la Asamblea General es una prueba importante de ese vínculo. Todos trabajamos teniendo presentes a los fundadores de las Naciones Unidas, que hace 75 años declararon en el primer párrafo del Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas:

“Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas re-sueltos a reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas [...]”.

Estas palabras se redactaron para proteger a la humanidad frente a desafíos futuros.

Ahora que nos enfrentamos a la pandemia de COVID-19, siguen siendo totalmente relevantes. La pandemia mundial de COVID-19 no es solo una crisis sanitaria. Es también una crisis de derechos humanos. En una época de desigualdades, el desafío es aún mayor para las personas más vulnerables del mundo. La pandemia de enfermedad por coronavirus está poniendo de manifiesto las desigualdades estructurales y los obstáculos al pleno disfrute de los derechos humanos.

Por lo tanto, encomio a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos por su liderazgo al volver a convocar con rapidez el Consejo de Derechos Humanos. De hecho, el Consejo fue el primer órgano intergubernamental que reanudó su labor en la modalidad presencial y demostró flexibilidad de procedimiento al adoptar un nuevo modelo híbrido de sesiones presenciales con participación a distancia. Eso ha permitido al Consejo celebrar tres períodos de sesiones y sus miembros han podido tratar un gran volumen de cuestiones temáticas y de países, que son de vital importancia.

Con el fin de mantener nuestra dignidad colectiva, es esencial que nuestras respuestas a la pandemia de COVID-19 promuevan la protección y no excedan las limitaciones necesarias. De hecho, los derechos humanos pueden ayudar a los Estados a responder a la pandemia y a limitar las ramificaciones adversas. Los servicios públicos deben prestarse siempre con los derechos humanos como consideración primordial. Nuestra respuesta a la crisis debe estar supeditada a los derechos humanos y a su respeto. Las respuestas deben ser universales, abiertas, transparentes, responsables e inclusivas.

La sociedad civil, el sector privado y todas las partes interesadas deben poder participar y dar su opinión. Esto es fundamental no solo para proteger a nuestra población en la actualidad, sino también para identificar quiénes son los que más sufren; por qué ha ocurrido eso; cómo podemos proteger a esas comunidades en este momento; y cuándo nos enfrentaremos al próximo desafío mundial. Llegará otra crisis de esta magnitud y tendremos que afrontarla cuando venga.

Nadie estará a salvo de la COVID-19 hasta que todos lo estemos. Ninguno de nosotros será libre hasta que todos podamos disfrutar plenamente de las libertades consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos. No podemos descuidar nuestros deberes para con las personas a las que servimos en este momento de crisis, cuando son aún más importantes. Debemos trabajar en pro de la paz duradera, el desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos, con el fin de crear el futuro que queremos. Las partes en conflicto deben facilitar el acceso rápido, seguro y sin trabas de la ayuda humanitaria, en especial cuando va destinada a los grupos más vulnerables. La década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible debe convertirse en la década de la recuperación.

Los avances que hemos conseguido en materia de igualdad de género no pueden verse desbaratados por la pandemia. Antes del brote de COVID-19, había más

niñas escolarizadas que nunca. Tenemos que garantizar que esas niñas vuelvan a recibir educación y sean capaces de vivir la vida que elijan, sin miedo ni violencia. Veinticinco años después de que se aprobara la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, es sencillamente inconcebible que en este período hayan aumentado los casos de violencia de género.

Depende de todos nosotros, como miembros de la Asamblea General, en particular de los miembros del Consejo de Derechos Humanos, y de todas las personas, garantizar que la igualdad de género esté a la vanguardia de nuestra labor y de nuestra vida. La igualdad entre los géneros es una de mis principales prioridades para la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones y estoy seguro de que la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, que es la segunda mujer que preside el Consejo, la seguirá defendiendo durante el resto de su mandato en Ginebra.

No podemos permitir que la discriminación ni la intolerancia prevalezcan de ninguna manera. De cara al 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en 2021, acojo con beneplácito la labor del Consejo de Derechos Humanos para eliminar la discriminación racial y la xenofobia.

Esta sesión nos brinda la oportunidad de escuchar a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos y así aprender de nuestras hermanas y hermanos del otro lado del Atlántico, que como nosotros trabajan sin descanso para crear un mundo mejor para las personas a las que servimos.

Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Castan (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea.

La Unión Europea desea agradecer calurosamente a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Embajadora Tichy-Fisslberger, la presentación del informe anual del Consejo (A/75/53 y A/75/53/Add.1) a la Asamblea General y su capaz liderazgo de la labor del Consejo en 2020.

La Unión Europea está convencida de que el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, así como la Tercera Comisión, desempeñan un papel crucial para garantizar el respeto de los derechos humanos. Si no cumplimos con nuestras obligaciones internacionales de respetar, proteger y hacer realidad todos los derechos humanos y la igualdad de género, no podrá haber

paz duradera, reconciliación, seguridad, estabilidad ni desarrollo y prosperidad duraderos. Para garantizar el cumplimiento pleno de esos mandatos se requieren recursos financieros suficientes. La Unión Europea insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que cumplan sus obligaciones. Los recortes en el presupuesto general de las Naciones Unidas no deben afectar de forma desproporcionada al funcionamiento de los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha puesto de manifiesto cómo la persistencia de las desigualdades y la conculcación de los derechos humanos repercuten negativamente en nuestra capacidad para responder a los desafíos mundiales. Al dirigirse a la Tercera Comisión hace tres semanas, la Alta Comisionada Bachelet subrayó que toda recuperación que no afronte las causas raíz de la desigualdad, la inestabilidad política y económica y los desplazamientos nos condenará a futuras crisis.

La labor del Consejo de Derechos Humanos y de sus procedimientos especiales durante estos tiempos ha demostrado ser clave a la hora de desarrollar y sugerir enfoques integrales para dar respuesta a la crisis de una manera eficaz para todos. A pesar de las difíciles circunstancias de este año, el Consejo de Derechos Humanos ha seguido tratando cuestiones apremiantes en todas las regiones, incluso mediante debates urgentes sobre el racismo y la situación de los derechos humanos en Belarús.

La Unión Europea apoya con firmeza la aplicación plena y efectiva del llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos con recursos suficientes. Asimismo, está dispuesta a contribuir a su aplicación mediante sus iniciativas en Ginebra, Nueva York y otros lugares. A ese respecto, la Unión Europea seguirá pidiendo justicia, condenando las violaciones y los abusos de los derechos humanos, dondequiera que se cometan, y defendiendo la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad, como hemos hecho en Ginebra este año, en particular en los casos de la República Popular Democrática de Corea, Myanmar, Siria, Burundi y Belarús.

Las resoluciones, los debates, el examen periódico universal y las declaraciones de la Presidencia se complementan entre sí. Deben utilizarse todos estos medios para mejorar la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros. Tras la reciente elección de los nuevos miembros del Consejo de Derechos Humanos, reiteramos que todos los Miembros de las Naciones Unidas deben

adoptar medidas eficaces para aplicar, defender y promover las normas más elevadas en materia de derechos humanos. Además, tienen una responsabilidad especial al respecto al ser elegidos miembros del Consejo de Derechos Humanos. La Unión Europea apoya una mayor transparencia en las elecciones del Consejo y la rendición de cuentas de sus miembros. Un paso importante en el proceso de elección sería que la Presidencia de la Asamblea General convocara un debate público al respecto.

Ningún Estado cuenta con un historial de derechos humanos impecable, pero confiamos en especial en que los miembros que acaban de ser elegidos se impliquen en la labor del Consejo de Derechos Humanos con espíritu de autorreflexión, a fin de mejorar su propia situación de derechos humanos y dar respuesta a todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos que se presentan ante el Consejo atendiendo a sus fundamentos. También alentamos con firmeza a todos los Estados y a otras partes interesadas a que cooperen con los procedimientos especiales como medio para mejorar la protección y la promoción de los derechos humanos. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para exhortar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que cursen una invitación permanente a todos los procedimientos especiales.

La sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son los ojos y los oídos del Consejo de Derechos Humanos. Desempeñan un papel esencial en el fortalecimiento de la conexión entre los problemas reales que afectan a las personas cada día y la labor de las Naciones Unidas, con lo que se garantiza que el Consejo de Derechos Humanos cumpla con su cometido de manera eficaz. La Unión Europea insta a todos los Estados, incluidos los miembros del Consejo de Derechos Humanos, a que respeten y protejan a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos que cooperan con el sistema de las Naciones Unidas. Pedimos que se rindan cuentas y condenamos todas las formas de intimidación, acoso y represalias, tanto en línea como por medios físicos.

Este año se cumple el 25º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como el 20º aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. Sin embargo, hemos visto que la pandemia de COVID-19 ha exacerbado las desigualdades de género y ha aumentado la violencia sexual y de género en todo el mundo, incluida la violencia doméstica.

Además, el acceso a la educación y al empleo está en entredicho y se prevé que aumente la brecha de la pobreza entre los géneros. Esos derechos no se respetan de

manera natural, sino que tenemos que luchar por ellos todos los días y en todas partes. Nos congratulamos de la labor que ha realizado el Consejo de Derechos Humanos para reforzar el marco vigente con la aprobación de varias resoluciones firmes destinadas a promover el pleno disfrute de los derechos humanos y de la igualdad de género por parte de las mujeres y las niñas.

Por último, pero no por ello menos importante, en el año 2020 también se cumple el 75º aniversario de las Naciones Unidas. En esta ocasión, de forma paralela al 44º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Unión Europea abogó por la aprobación de una resolución que reafirme la importancia de los desafíos mundiales.

El Sr. Arriola Ramírez (Paraguay), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sra. Al-Thani (Qatar) (habla en árabe): Me complace dar las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Sra. Tichy-Fisslberger, por presentar su informe anual (A/75/53 y A/75/53/Add.1) y por sus esfuerzos para dirigir la labor del Consejo.

El Estado de Qatar confía en el importante papel que desempeña el Consejo de Derechos Humanos, sobre la base de su fe en la importancia de la cooperación internacional y el respeto universal de los valores y principios de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin discriminación, así como de la necesidad de hacer frente a las violaciones flagrantes con eficacia. Fuimos uno de los primeros Estados en apoyar las iniciativas de las Naciones Unidas en nuestra región. Desde 2009, acogemos en Doha el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe. El Centro desempeña una importante función en la creación de capacidades en materia de derechos humanos.

El Estado de Qatar se enorgullece de concluir este año su mandato como miembro del Consejo de Derechos Humanos. Hemos cumplido nuestras obligaciones nacionales e internacionales y esperamos seguir contribuyendo de manera constructiva al presentar nuestra candidatura al Consejo de Derechos Humanos para 2022-2024.

Asimismo, nos complace anunciar desde esta tribuna que el Estado de Qatar ha asumido un papel importante mediante sus iniciativas nacionales para promover las instituciones legislativas nacionales, seguir trabajando por la modernización y reforzar el estado de derecho. Su Alteza el Emir del Estado de Qatar anunció en la 49ª sesión del Consejo Consultivo, celebrada el 3 de noviembre, la convocatoria de elecciones al Consejo para

octubre de 2021. Se trata de un paso importante para promover la tradición del Consejo Consultivo y permitir que los ciudadanos participen de forma más amplia en la elaboración de la legislación.

El informe del Consejo de Derechos Humanos que tenemos ante nosotros hace referencia a varias cuestiones importantes que son prioritarias para el Estado de Qatar.

En primer lugar, con el fin de reforzar y proteger el derecho a la educación, el Estado de Qatar presentó el proyecto de resolución A/74/L.66, que la Asamblea General aprobó el 28 de mayo como resolución 74/275, en la que se proclama el 9 de septiembre como Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques. Confiamos en que la celebración de este día internacional cada año contribuya a garantizar el respeto por las instituciones educativas y la educación del alumnado en todo el mundo.

En segundo lugar, respecto de la promoción de los derechos humanos mediante el deporte para todos los grupos sociales sin discriminación, el Estado de Qatar concede gran importancia al programa Generación Increíble, que es una de las principales iniciativas del Comité Organizador Supremo de la Copa del Mundo de 2022. Tiene el objetivo de aprovechar el fútbol para fomentar las habilidades sociales, capacitar a la juventud e integrarla en las sociedades de todo el mundo.

En tercer lugar, el Estado de Qatar fue uno de los países que presentaron una resolución al Consejo de Derechos Humanos sobre el 15º aniversario del principio de la responsabilidad de proteger. Actuó en consonancia con su política de proteger a los civiles y prevenir las atrocidades colectivas, así como con su alianza en la presidencia del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger en Nueva York, junto con Dinamarca y Costa Rica. Estamos orgullosos de que el principio de la responsabilidad de proteger haya progresado tanto en los últimos 15 años gracias a que un número significativo de Estados Miembros de las Naciones Unidas lo respaldan.

El informe del Consejo de Derechos Humanos también hace referencia a los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales en relación con los derechos humanos. Durante más de tres años, el Estado de Qatar ha soportado un bloqueo injusto y medidas unilaterales ilegales, que han dado lugar a flagrantes violaciones de los derechos humanos. El Comité Nacional de Derechos Humanos del Estado de Qatar ha registrado más de 4.275 violaciones de los derechos humanos por parte de los países del bloqueo, incluidos los derechos a la libertad de circulación, la residencia, la propiedad, la educación, la salud, el empleo y la justicia. Estas

medidas también han afectado a la reagrupación familiar y a la libertad de expresión y de opinión. Además, han dado lugar a detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, incitación al odio y a la violencia, y violaciones del derecho a la libertad de religión.

Los organismos internacionales han dictado fallos y emitido decisiones a favor del Estado de Qatar, entre los que destacan la Corte Internacional de Justicia y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Eso ha demostrado que el bloqueo contraviene el derecho internacional y las obligaciones jurídicas relativas a los derechos humanos. Por ello, es necesario ponerle fin y que se rindan cuentas por los delitos que ha conllevado. Quisiéramos hacer hincapié en que las consecuencias negativas del bloqueo injusto no han disuadido al Estado de Qatar de cumplir sus obligaciones nacionales e internacionales de proteger y promover los derechos humanos. Asimismo, deseo mencionar los esfuerzos que ha realizado el Estado de Qatar para dar respuesta a la COVID-19 en los planos nacional, regional e internacional dentro de un enfoque centrado en el respeto de los derechos humanos.

Para concluir, el Estado de Qatar reitera su determinación de seguir contribuyendo activamente al Consejo de Derechos Humanos para que este pueda cumplir su mandato de promover y proteger los derechos humanos.

Sra. Oehri (Liechtenstein) (habla en inglés): El Consejo de Derechos Humanos ha demostrado su capacidad de respuesta en estos tiempos difíciles ante las graves consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) para la promoción y la protección de los derechos humanos. Agradecemos a su Presidenta, Embajadora Tichy-Fisslberger, su determinación y liderazgo al dirigir el Consejo de Derechos Humanos en este momento.

La celebración de dos debates urgentes en 2020 sobre el racismo sistémico y la brutalidad policial y sobre la situación de los derechos humanos en Belarús demostró que el Consejo de Derechos Humanos sigue estando en condiciones de afrontar situaciones preocupantes en materia de derechos humanos de manera oportuna y eficaz. Liechtenstein apoya firmemente la labor del Consejo, su conjunto de procedimientos especiales en evolución y su gran integración de la sociedad civil, así como el examen periódico universal, cuya integridad y universalidad son logros importantes que deben preservarse.

Estos mecanismos son aún más pertinentes en tiempos en los que los derechos humanos están siendo atacados. La pandemia de COVID-19, la mayor brecha en términos de desigualdad y las repercusiones económicas

resultantes han agravado aún más la vulnerabilidad a la trata de personas y a la esclavitud contemporánea. Con la transición a una mayor cantidad de actividades en línea como respuesta a la pandemia, los tratantes de personas utilizan cada vez más la tecnología en línea para reclutar y explotar a las víctimas, lo que hace que el delito y la lucha contra él sean aún más complejos.

Liechtenstein ha contribuido a la lucha con una iniciativa de alianza público-privada: Financiación contra la Esclavitud y la Trata de Personas. Además, ha lanzado un proyecto para que los agentes financieros ayuden a erradicar la esclavitud, por ejemplo, mediante el fomento de la financiación sostenible e innovadora y de los préstamos y las inversiones responsables, así como del cumplimiento y la regulación. Además de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos puede desempeñar un papel importante en la difusión del proyecto. Agradecemos el apoyo de los Relatores Especiales sobre las formas contemporáneas de la esclavitud y la trata de personas a ese respecto.

Si bien este debate es una oportunidad importante para que la Asamblea General delibere con el Consejo de Derechos Humanos acerca de su labor sustantiva, también ofrece una buena plataforma para evaluar la función institucional del Consejo en el marco de las Naciones Unidas. El último examen del Consejo de Derechos Humanos ha aportado una aclaración útil sobre la relación del Consejo con la Asamblea General, incluidas las Comisiones Tercera y Quinta.

Nos preocupa la grave y continua crisis de liquidez de las Naciones Unidas, que también afecta negativamente a la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Consejo de Derechos Humanos, y que ha llevado a una situación en la que no se han podido ejecutar todas las actividades encomendadas para este año. Aunque acogemos con satisfacción la solución pragmática que el Consejo de Derechos Humanos ha encontrado al aplazar las actividades en cuestión hasta el año que viene, debería ser un caso excepcional. En ese sentido, instamos a todos los Estados a que cumplan a tiempo sus obligaciones financieras con las Naciones Unidas y solicitamos que se asignen más recursos al pilar de derechos humanos.

La labor del Consejo de Derechos Humanos es esencial en los casos de emergencias y violaciones graves de los derechos humanos y, de hecho, el Consejo es a menudo el único órgano de las Naciones Unidas que se enfrenta a situaciones de esa índole. A ese respecto, celebramos que

se aprobara la resolución de seguimiento 45/31, sobre el papel del Consejo de Derechos Humanos en la prevención de las violaciones de los derechos humanos en su 45º período de sesiones. Las medidas adoptadas ofrecen una valiosa oportunidad para seguir reforzando el papel del Consejo en relación con la prevención de las violaciones de los derechos humanos. En particular, acogemos con satisfacción los esfuerzos por aplicar el principio de la responsabilidad de proteger en el marco de la labor del Consejo.

Nos siguen preocupando las graves violaciones de los derechos humanos, incluidas las que se han cometido en Myanmar y la República Árabe Siria, documentadas en los procedimientos especiales y los mecanismos de rendición de cuentas del Consejo. Liechtenstein acoge con beneplácito el apoyo del Consejo a los esfuerzos de rendición de cuentas en su resolución 43/26, en especial las importantes medidas adoptadas por la Corte Penal Internacional con respecto a las deportaciones forzadas y la Corte Internacional de Justicia en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Al mismo tiempo, lamentamos que el Consejo de Seguridad siga ignorando los llamamientos de los Estados, del sistema de las Naciones Unidas y de las propias víctimas para que se remita el caso a la Corte Penal Internacional.

No cabe duda de que hay margen de mejora respecto del mandato del Consejo de Derechos Humanos de promover la coordinación eficaz y la integración de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Ello exige vínculos más fuertes y coherentes entre Ginebra y Nueva York, la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y una cooperación más sólida entre el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos principales de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad.

La labor del Consejo de Derechos Humanos y sus múltiples titulares de mandatos de los procedimientos especiales es, en muchos casos, pertinente para las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Sin embargo, esto último evita tenerla en cuenta de forma sistemática. Instamos al Consejo de Seguridad a que acepte la oferta del Consejo de Derechos Humanos de participar más en las cuestiones de fondo, utilizar los mejores fundamentos fácticos disponibles para la toma de decisiones y no limitar su labor a un concepto de seguridad muy reducido.

El Presidente Interino: Hemos escuchado la última intervención de esta mañana en el debate sobre este tema. Escucharemos a los oradores restantes esta tarde, a las 15.00 horas, en este Salón.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.